

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 3 y 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, *“Autorizó al Gobierno Departamental, ampliar el cupo de endeudamiento aprobado mediante Ordenanza 017 de 2020 y 044 de 2021, hasta por la suma de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, para efectos de ejecutar proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresamos!” , a ejecutarse durante el periodo 202 – 2024, de conformidad con los indicadores de la Ley 358 de 1997”.*

Que el artículo 3 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, estable *“Autorícese al Gobernador de Cundinamarca, a efectuar los ajustes que sean necesarios al presupuesto, al Plan Financiero, y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresamos!” 2020 – 2024”.*

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece *“Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia”.*

Que la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda mediante certificación de fecha 21 de julio de 2022 indica que *“teniendo en cuenta la ampliación del cupo de endeudamiento de la Ordenanza No. 087 del 2022, y el impacto de los indicadores de Ley 358 de 1997, la proyección de los desembolsos para la vigencia 2022 es de \$ 110.000 millones y para el 2023 es de \$ 60.000 millones, (...)”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 073 – 2022 de fecha 22 de julio de 2022 indicó que *“(…) que en el artículo 1 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, manifiesta ampliar el cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza 017 de 2020 y Ordenanza 044 de 2021 hasta por la suma de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.000), o su equivalente en otras monedas para efectos de ejecutar proyectos de inversión, contenidos en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresamos! a ejecutarse durante el periodo 2020 -2024 de conformidad con los*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

indicadores de la Ley 358 de 1997. Que la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda certificó los techos en el Plan Financiero de la siguiente manera, así:

RECURSO DEL CRÉDITO ORDENANZA 087 DE 2022		
2022	2023	TOTAL
\$ 110.000.000.000	\$ 60.000.000.000	\$ 170.000.000.000

(...)"

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de CIENTO SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000.000) que corresponden a recursos del crédito del fondo 6-4400, en el presente decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento –Recursos del Crédito – vigencia 2022, el valor de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.800.000.000), recursos que serán incorporados, en las siguientes secciones presupuestales:

SECCIÓN PRESUPUESTAL	ENTIDAD	VALOR
1120	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	2.800.000.000
1204	Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO	20.000.000.000
TOTAL		22.800.000.000

Que el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022332604 del 28 de julio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.800.000.000), que serán destinados a la "meta – 320 "Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociativos estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas" del producto – 013 "Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas", para atender (...) 30 Mypimes o esquemas asociativos en temas de mitigación en procesos productivos a razón de la falta y escasez de agua que es uno de los principales desafíos del desarrollo sostenible actualmente, por tal razón se debe trabajar en su conservación y aprovechamiento racional, así como en la eficiencia en temas de producción agropecuaria, tarea vital para la lucha contra la pobreza. Lo cual lleva a que se adelanten acciones con los productores agropecuarios frente a las consecuencias del cambio climático, (...) con el fin de mitigar los efectos del cambio climático e implementación de energías limpias y renovables".

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Gerente General del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, mediante oficio de fecha 27 de julio de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000), que serán destinados a la “meta – 427 “Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento” del producto – 029 “Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)” para realizar obras dirigidas a promover la participación económica de los municipios de Cundinamarca a través de convocatorias dirigidas a organizaciones comunales de los 116 municipios del Departamento, para ejecutar obras de impacto social y comunitario, logrando la generación de empleos directos y gestiones de compra de insumos y materiales que se requieran para la ejecución de obras, en establecimientos de comercio locales”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1º de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto, así:

ENTIDAD	FECHA	No.
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	28-07-2022	0285
Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO	26-07-2022	0278

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	05-01-2022	2021004250388	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca.
Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO	19-07-2022	2021004250553	Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 01 de agosto de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.800.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 03 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.800.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 073 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
I				INGRESOS	22.800.000.000
I.2				Recursos de capital	22.800.000.000
I.2.07				Recursos de crédito interno	22.800.000.000
I.2.07.01				Recursos de contratos de empréstitos internos	22.800.000.000
I.2.07.01.001	9/999/CC	999999	6-4400	Banca Comercial	11.400.000.000
I.2.07.01.003	9/999/CC	999999	6-4400	Banca de Fomento	11.400.000.000
TOTAL ADICIÓN					22.800.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO, por la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.800.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.800.000.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					2.800.000.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					2.800.000.000



DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						320	Producto	META PRODUCTO - Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociativos estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas.	100	Num.	70	30	2.800.000.000
			2021004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					2.800.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/320/CC	20210042503883502013	6-4400	013			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas.					2.800.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													2.800.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL -IDACO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					20.000.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					20.000.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					20.000.000.000
						427	Producto	META PRODUCTO - Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.	1450	Num.	1026	574	20.000.000.000
			2021004250553					PROYECTO - Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.					20.000.000.000
2.3.2.01.01	Activos Fijos	5/427/CC	20210042505534501029	6-4400	029			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)					20.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL -IDACO													20.000.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Instituto Departamental de Acción Comunal - IDACO, presentarán a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

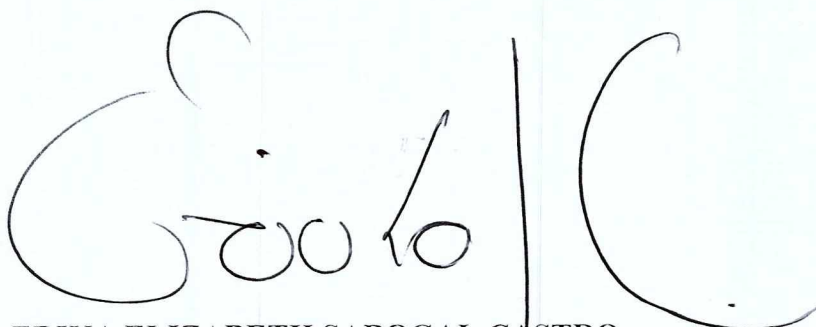
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

22 AGO 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48


 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

DECRETO No. 280 DE

22 AGO 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ

Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: Jair Turriago

Contratista

Julio Cesar Traslaviña O.

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Victor Rodriguez

Contratista

Liliana Triana Cuellar

Técnico Operativo

Nury Prieto

Profesional Universitario

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada

Director Financiero de Presupuesto

Luis Armando Rojas Quevedo

Director Financiero de Tesorería

German Rodríguez Gil

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández

Secretario Jurídico



SG-CLR-303297



SF-CER699785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co